



RESOLUCIÓN DE CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA TODOS LOS CENTROS DE LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 272 Y SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE Nº 2024/0000000193.

Vista la memoria justificativa del Departamento de Compras, Infraestructuras y Mantenimiento de la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 272, sobre la necesidad de la contratación, por lotes, del servicio de mantenimiento preventivo/preceptivo y correctivo de las instalaciones y sistemas de protección contra incendios (extintores, BIE's, grupos de presión contra incendios, detectores de humo, pulsadores, sirenas, alarmas, señalética, etc.) de los distintos centros de la Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 272 en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, expediente núm. 2024/0000000193.

Vistos los informes del Departamento de Compras, Infraestructuras y Mantenimiento, del Departamento de Jurídico y el de Contabilidad acerca de la insuficiencia de medios, la legalidad de la contratación pretendida y existencia de crédito presupuestario respectivamente, junto con el documento contable de Gastos Plurianuales obtenido a través del Sistema de Información Contable SICOSS en el ámbito de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, y en uso de las facultades que tengo conferidas **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de referencia, dando conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de referencia mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, según la ponderación de múltiples criterios y distribuido en los siguientes lotes:

Lote 1: Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lote 2: Provincia de Las Palmas.

Tercero.- Determinar la publicación de los Pliegos a efectos de concurrencia a la licitación por los plazos previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en el Perfil del Contratante de la Mutua en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La publicación de la presente Resolución se hará únicamente en el Perfil del Contratante de la Mutua.

Cuarto.- El plazo inicial de ejecución del servicio será de dos (2) años, prorrogable por otras dos (2) anualidades completas, independientes y sucesivas, hasta alcanzar un plazo máximo de cuatro (4) años.

Quinto.- Aprobar el gasto máximo para los lotes y plazos que se determinan a continuación:

Lote 1: Provincia de Santa Cruz de Tenerife. El presupuesto base de licitación es de quince mil euros (15.000,00€) sin IGIC y de dieciséis mil cincuenta euros (16.050,00€) con IGIC para el plazo inicial del contrato de dos (2) años, prorrogable por otras dos (2) anualidades completas, independientes y sucesivas, a razón de un importe máximo anual de siete mil quinientos euros (7.500,00€) sin IGIC. Por tanto, el valor estimado máximo del contrato para este lote núm. 1, considerando el plazo inicial y todas sus prórrogas, asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00€) IGIC excluido.

Lote 2: Provincia de Las Palmas. El presupuesto base de licitación es de doce mil quinientos euros (12.500,00€) sin IGIC y de trece mil trescientos setenta y cinco euros (13.375,00€) con IGIC para el plazo inicial del contrato de dos (2) años, prorrogable por otras dos (2) anualidades completas, independientes y sucesivas, a razón de un importe máximo anual de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00€) sin IGIC. Por tanto, el valor estimado máximo del contrato para este lote núm. 2, considerando el plazo inicial y todas sus prórrogas, asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00€) IGIC excluido.

Que a la vista de lo anterior, el valor estimado de esta licitación para los dos lotes, considerando el plazo inicial y todas sus prórrogas, asciende a un importe máximo de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00€), IGIC excluido.

Javier González Ortiz
Director-Gerente